



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00744 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1
DEMANDADO: ALEXIS DE JESUS SANDOVAL JIMENEZ C.C. 85.370.269

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante oficio de 24/10/2023 la apoderada de la parte demandante solicita al despacho requerir al pagador CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR, para que se sirva aportar dirección de domicilio y correo electrónico del demandado para llevar a cabo diligencia de notificación.

Respecto a lo solicitado, el Juzgado considera pertinente citar lo plasmado en el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

“La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales”.

En ese orden de ideas y por ser procedente, el despacho requerirá a la mencionada EPS para que aporte la información de domicilio del demandado, pues se cumple con el supuesto de hecho de la norma citada, en ese entendido se solicitará la información de contacto del demandado a efectos que la parte demandante puede culminar el proceso de notificación del auto que libró mandamiento de pago.

Por otro lado solicita el envío de los oficios para la materialización de las medidas cautelares decretadas, sin embargo, revisado el cuaderno de medidas cautelares, los citados oficios ya fueron enviados, habiéndose recibido respuesta de distintas entidades.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR a CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR a efectos que informe la dirección electrónica y/o física que repose en sus bases de datos, del señor ALEXIS DE JESUS SANDOVAL JIMENEZ C.C. 85.370.269.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ